

CARACTERIZACIÓN DE SERVICIO (OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS)	
Información General	
Número registro en el SUIT SIUT: Sistema Único de Información de Trámites	15750
Tipo:	Servicio en línea.
Nombre del servicio:	CONSULTA DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME).
Proceso de la Entidad que ejecuta el servicio:	Consolidación de la Información.
Propósito de cara al usuario:	Permite que las personas naturales o jurídicas, consulten el BDME y puedan conocer si están o no reportadas por una entidad pública como Deudores Morosos del Estado.
Marco normativo y regulatorio:	<ul style="list-style-type: none"> • Parágrafo 3 del artículo 4º de la Ley 901 de 2004. • Ley 1066 de 2006. • Ley 1266 de 2008. • Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. • Resolución 037 de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
Está dirigido a:	Persona Natural: x
	Persona Jurídica: x
¿Cuándo se puede solicitar?	Disponibilidad abierta
Requisitos exigidos al usuario para acceder al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> • Estar registrado en el BDME • Conocer el número de identificación a consultar en la página
Pasos que debe seguir el usuario para acceder servicio:	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar a la página web: www.contaduria.gov.co • Seleccionar Atención y Servicio a la Ciudadanía • Seleccionar Servicios en línea y PQRSD (Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias) • Hacer clic en el enlace Consulta Boletín de deudores morosos del estado (BDME) • Hacer clic en Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado • Hacer clic en la opción registrarse en la ventana de ingreso • Realizar el registro como usuario • Obtener una contraseña de acceso

	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer clic en Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado • Ingresar al sistema digitando el número de identificación y la contraseña • Digitar el número de identificación a consultar • Hacer clic en consultar • Elegir descargar en PDF • Guardar o imprimir el certificado según sea su necesidad 	
Breve descripción de los pasos que sigue el servicio al interior de la entidad:	Ver flujograma de proceso anexo.	
Forma o canal utilizado para la respuesta:	Página web.	
Tiempo para la respuesta al usuario:	Virtual	Inmediata
¿Qué evidencia el resultado final del servicio?	Certificado de consulta en formato PDF.	
Cargo o rol de quien resuelve:	N. A	
¿Puede el usuario hacer seguimiento?	Si:	La respuesta es inmediata
	No:	
¿El servicio está documentado en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)?	Si, con el documento CON-PRC07, actualización del BDME.	

PASOS DEL PROCESO

CONSULTA DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	Involucrados	Paso 1: Acceso	Paso 2: Solicitud	Paso 3: Resolución	Paso 4: Resultado
	Persona Natural o Jurídica Solicitante	<p>Ingresar a la página web: www.contaduria.gov.co</p> <p>1.2 Seleccionar Atención y Servicio a la ciudadanía</p> <p>1.3 Seleccionar Servicios en línea y PQRS</p> <p>1.4 Hacer clic en el enlace Consulta Boletín de deudores morosos del estado (BDME)</p> <p>1.5 Hacer clic en Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado</p> <p>1.6 Hacer clic en la opción registrarse en la ventana de ingreso</p> <p>1.7 Realizar el registro como usuario</p> <p>1.8 Obtener una contraseña de acceso</p> <p>1.9 Hacer clic en Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado</p>	<p>2.1 Ingresar al sistema digitando el número de identificación y la contraseña</p> <p>2.2 Digitar el número de identificación a consultar</p> <p>2.3 Hacer clic en consultar</p>	<p>3.1 Elegir descargar en PDF</p>	<p>4.1 Guardar o imprimir el certificado según sea su necesidad</p>